



**REGLAMENTO INTERNO
COLEGIO SAN JOSÉ DE CLUNY
2026**

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

RESOLUCIÓN DIRECTORAL INSTITUCIONAL N°33
19 - 11 -2025

Visto, los alcances que se dan a conocer mediante las orientaciones, para el desarrollo del año escolar en las Instituciones Educativas Públicas y Privadas de Educación Básica.

Considerando:

Que, la Ley de Centros Educativos Privados N° 26549, en concordancia con la Ley de Promoción de la Inversión en la Educación, Decreto Legislativo N° 882, establecen que corresponde a la persona natural o jurídica propietaria de un Centro Educativo, establecer entre otros aspectos, la línea axiológica que regirá su Centro; dirección, organización, administración, políticas, pautas y procedimientos de actuación y de comunicación de la Comunidad Educativa; promoción de una convivencia escolar democrática; régimen económico, pensiones y becas, relaciones con los padres de familia, entre otros, establecidos en el marco normativo vigente.

Que, habiéndose expedido la Ley N° 29719, Ley que Promueve la Convivencia sin Violencia en las Instituciones Educativas y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2012-ED; el Decreto Supremo N° 004-2018 MINEDU, que aprueba los "Lineamientos para la Gestión de la Convivencia Escolar, la Prevención y la Atención de la Violencia contra Niñas, Niños y Adolescentes; Reglamento de la Ley General de Educación N° 28044, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-ED, y, siendo necesario contar con un instrumento de gestión actualizado que regule la organización y funcionamiento integral de la Institución y que garantice la calidad educativa.

De conformidad con lo establecido en la Ley de Centros Educativos Privados N°26549 y el Reglamento de Instituciones Educativas Privadas de Educación Básica, aprobado por Decreto Supremo N°005- 2021-ED, en concordancia con la Ley de Promoción de la Inversión en la Educación; Decreto Legislativo N°882 y sus Reglamentos; Resolución Viceministerial N°094-2020-MINEDU "Norma que regula la Evaluación de las Competencias de los Estudiantes de la Educación Básica" y su modificatoria Resolución Viceministerial N°048-2024-MINEDU y la Resolución Viceministerial N°212-2020-MINEDU.

"Lineamientos de Tutoría y Orientación Educativa para la Educación Básica", Resolución Ministerial N°447-2020 MINEDU "Norma sobre el proceso de matrícula en la Educación Básica" y Resolución Ministerial N°501-2025- MINEDU "Norma técnica para el año escolar 2026 en instituciones y programas educativos públicos y privados de la educación básica".

SE RESUELVE:


Artículo 1.- APROBAR la actualización del REGLAMENTO INTERNO del COLEGIO SAN JOSÉ DE CLUNY para el año lectivo 2026.

Artículo 2.- DISPONER la difusión del nuevo Reglamento Interno a toda la Comunidad Educativa, para su conocimiento y estricto cumplimiento.

Artículo 3.- PONER a disposición de la Unidad de Gestión Educativa Local – UGEL 07, el presente Reglamento para su conocimiento y demás fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.




Jorge Guerra Carhuas
Director General

PRESENTACIÓN

El presente Reglamento Interno, es el documento normativo, elaborado acorde con los principios de la Constitución Política y dentro del marco de la Ley N° 26549 de Centros Educativos Privados, para dinamizar operativamente todo el quehacer educativo, inherente a la organización y funcionamiento del Colegio SAN JOSÉ DE CLUNY - Surquillo, a fin de cumplir con sus fines, objetivos y línea axiológica como Institución Católica, lo que implica la aceptación de principios fundamentales, siguiendo las líneas que la Iglesia Católica enseña para la educación de hoy, bajo el carisma y lineamientos de nuestra Madre Fundadora, Beata Ana María Javouhey.

El Colegio San José de Cluny es de derecho privado y sin fines de lucro, brinda servicios escolarizados con coeducación en los niveles de Inicial, Primaria y Secundaria.

En el corazón del carisma de la Congregación San José de Cluny, se pone especial énfasis en el lema de nuestra Beata Madre Ana María Javouhey:

“La Santa Voluntad de Dios”, que nos invita a ser como Cristo, obediente a la Voluntad del Padre para la salvación de la humanidad, a través de la puesta en práctica de valores que nos llevan a:

- Vivir la fraternidad en la Iglesia, como pueblo de Dios que va construyendo el Reino.
- Entender la Evangelización como una educación de la fe que lleva al hombre a vivir conscientemente como hijo de Dios y comprometido con sus hermanos.
- Educar para la instauración de una sociedad justa, fraterna y solidaria.
- Abrirse progresivamente a la realidad con sentido crítico y formarse una concepción cristiana de la vida, que ayude a su mejoramiento y al perfeccionamiento del sistema en el que la educación se inserta.
- Crear un clima evangélico favoreciendo el aprendizaje a la libertad, a la responsabilidad y al servicio.

TÍTULO IV
NORMAS DE CONVIVENCIA DE LA IE

CAP IX DEFINICIÓN

Art. 40 La convivencia escolar es el conjunto de relaciones interpersonales que dan forma a una comunidad educativa. Es una construcción colectiva y cotidiana cuya responsabilidad es compartida por toda la comunidad educativa.

La convivencia escolar es un elemento fundamental para lograr una formación ciudadana integral en las y los estudiantes. Es una experiencia dinámica que se da en todos los ámbitos de la vida escolar y que involucra a estudiantes, docentes y padres de familia con sus acciones, actitudes, decisiones y valores. Los modos de convivencia en una Institución Educativa reflejan la calidad de las relaciones humanas que se dan en ella. En ese sentido, la gestión de la convivencia escolar aporta a la construcción de vínculos seguros, a la eliminación de toda forma de violencia y discriminación y a la vivencia de experiencias positivas sobre la base de los valores de la responsabilidad, la solidaridad y la justicia. Estos principios son propios de una vida de forma democrática y pacífica, dónde las dimensiones afectivas, comportamentales y cognitivas de todas las personas pueden realizarse a plenitud.

Asimismo, los valores que transmite el colegio San José de Cluny permiten que la democracia se viva como un estilo de vida. El estudiante aprende que es importante el buen comportamiento, el respeto a la autoridad, sabe que su conducta no debe hacer daño a sus pares ni perjudicar el clima que se vive en las aulas y en la institución educativa. También se tiene en cuenta los enfoques transversales, los cuales son previstos y desarrollados en todas las áreas curriculares orientando la práctica educativa y todas las actividades que se realizan en la Institución Educativa, entre ellos están: búsqueda de la excelencia, orientación al bien común, interculturalidad, ambiental, enfoque de derechos. Se busca que los estudiantes aprendan a asumir la responsabilidad de sus acciones y se constituyan en ciudadanos íntegros y exitosos.

En ese sentido las normas de convivencia promueven actitudes y valores y constituyen un medio necesario para el normal desarrollo de la actividad educativa y son las que nos permiten construir una sana convivencia y disciplina escolar. Las normas de convivencia y la disciplina no se justifican por sí mismas, sino en función de lo que persiguen. Es también un ejercicio necesario para formar el carácter del alumno, su conducta social y su ciudadanía. En ese sentido, la promoción de las normas de convivencia y el respeto a su cumplimiento, constituyen un factor fundamental para la convivencia democrática en nuestra Institución Educativa.

Los enfoques transversales que guían los planteamientos y disposiciones para la gestión de la convivencia escolar, desde los principios hasta las acciones concretas, en la medida que promueven valores y actitudes y son los siguientes:

Enfoque de derechos. Se basa en el reconocimiento de la dignidad inherente a la condición de persona y su valor como sujeto de derechos, con capacidad para ejercerlos y exigir legalmente su cumplimiento. El derecho a la educación incluye, además del acceso universal a ella, la calidad de la enseñanza, la formación en valores y principios de ciudadanía, así como condiciones de educabilidad adecuadas y accesibles de acuerdo a las características y necesidades de las y los estudiantes. Asimismo, este enfoque otorga preeminencia al interés superior del niño, la niña y del adolescente por sobre otros intereses y consideraciones.

Enfoque de deberes: Cuando se es consciente de los derechos propios, es imprescindible ser consciente también de las propias obligaciones. La expresión de nuestra dignidad nos impone el deber de reclamar para nosotros o para nuestros semejantes el ejercicio de los derechos, pero también el cumplimiento de nuestras obligaciones.

Enfoque intercultural. Reconoce y respeta el derecho a la diversidad, fomentando la interacción cultural de una forma equitativa, donde se concibe que ningún grupo cultural destaca por encima de otro. Reconoce y valora los aportes de los grupos culturales al bienestar y desarrollo humano, favoreciendo en todo momento la interrelación de niñas, niños y adolescentes de diversas culturas a partir de ejercicio de sus derechos y responsabilidades.

Enfoque inclusivo o de atención a la diversidad. Contribuye en la erradicación de todo tipo de exclusión y discriminación en el sistema educativo, donde todos las y los estudiantes tienen derecho a oportunidades y logros educativos de calidad. Es transversal en el sistema educativo, concordante al principio de inclusión establecido en la Ley general de Educación y que promueve el respeto a las diferencias, la equidad en la enseñanza y confianza en la persona.

Enfoque ambiental. Busca formar personas conscientes del cuidado del ambiente, que promuevan el desarrollo de estilos de vida saludables y sostenibles. Aprecio, valoración y disposición para cuidar toda forma de vida desde una mirada sistémica y global.

Enfoque de orientación al bien común. Promueve que el conocimiento, los valores y la educación sean bienes que todos compartimos, generando relaciones solidarias en comunidad. Demostración de solidaridad con las personas de su entorno en situaciones que padecen dificultades. Aprenden a compartir con sentido de equidad y justicia. Busca que el conocimiento, los valores y la educación sean bienes que todos compartimos, promoviendo relaciones solidarias en comunidad.

Enfoque de búsqueda de la excelencia. Incentiva a los estudiantes a dar lo mejor de sí mismos para alcanzar sus metas y contribuir con su comunidad. Disposición para adaptarse a los cambios. Disposición a desarrollar cualidades para mejorar su propio desempeño.

Los enfoques se complementan con el principio de equidad, el cual permite poner énfasis en el aspecto ético y pedagógico para lograr el desarrollo integral de los y las estudiantes.

La disciplina escolar es un medio necesario para el normal desarrollo de la actividad educativa.

Art. 41 DEL COMITÉ DE GESTIÓN DEL BIENESTAR

El Comité de Gestión del Bienestar es el encargado de velar por una sana convivencia escolar en la Institución Educativa, está conformado por las diversas instancias y miembros de la comunidad educativa. Son sus funciones:

- a) Participar en la elaboración, actualización, implementación y evaluación de los instrumentos de gestión de la institución educativa, contribuyendo a una gestión del bienestar escolar que promueva el desarrollo integral de las y los estudiantes.
- b) Elaborar, ejecutar y evaluar las acciones de Tutoría, Orientación Educativa y Convivencia Escolar, las cuales se integran a los Instrumentos de Gestión.
- c) Desarrollar actividades y promover el uso de materiales educativos de orientación a la comunidad educativa relacionados a la promoción del bienestar escolar, de la Tutoría, Orientación Educativa y Convivencia Escolar democrática e intercultural y de un clima escolar positivo e inclusivo, con enfoque de atención a la diversidad.
- d) Contribuir en el desarrollo de acciones de prevención y atención oportuna de casos de violencia escolar y otras situaciones de vulneración de derechos considerando las orientaciones y protocolos de atención y seguimiento propuesto por el Sector, en coordinación con los actores de la comunidad educativa correspondientes.
- e) Promover reuniones de trabajo colegiado y grupos de interaprendizaje para planificar, implementar y evaluar las acciones de Tutoría, Orientación Educativa y Convivencia Escolar con las y los tutores, docentes, auxiliares de educación y actores socioeducativos de la IE.
- f) Articular acciones con instituciones públicas y privadas, autoridades comunales y locales, con el fin de consolidar una red de apoyo a la Tutoría y Orientación Educativa y a la promoción de la convivencia

escolar, así como a las acciones de prevención y atención de la violencia, y casos críticos que afecten el bienestar de las y los estudiantes.

Art. 42 DE LAS NORMAS DE CONVIVENCIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

Las normas de convivencia institucional mantienen total coherencia con la legislación vigente, especialmente con las normas que rigen al sector educación. Promueven el orden, la seguridad, el bienestar y la convivencia pacífica entre todos los miembros de la comunidad educativa. Según las siguientes normas:

- a) Practicamos normas básicas de cortesía: saludo a cada persona cuando la encuentro, respeto a las autoridades, respeto a las personas mayores y a todos mis compañeros, cedo el asiento a quien lo necesite o a un adulto mayor, etc.
- b) Practicamos hábitos saludables de higiene, alimentación y cuidado personal como prevención de enfermedades infecciosas.
- c) Nos dirigimos directamente a nuestras aulas al toque del timbre de fin de recreo para estar a tiempo al inicio de clases.
- d) Asistimos puntualmente a las clases cumpliendo con responsabilidad las actividades de aprendizaje.
- e) Respetamos a todos los miembros de la comunidad educativa, con nuestras actitudes positivas y el empleo de un lenguaje correcto y adecuado.
- f) Fomentamos un clima institucional, practicando los derechos y deberes al buen trato, creando una escuela segura y libre de violencia.
- g) Cumplimos con responsabilidad y autonomía las actividades de aprendizaje.
- h) Demostramos responsabilidad y compromiso siguiendo la axiología de la institución, en las convocatorias para representar al colegio en actividades externas.
- i) Respetamos y valoramos las diferencias individuales dentro y fuera del colegio.
- j) Buscamos la mejora continua, esforzándonos permanentemente en las actividades de aprendizaje.
- k) Desarrollamos hábitos para el cuidado y conservación del medio ambiente dentro y fuera del colegio.
- l) Practicamos valores y actitudes de solidaridad que favorezcan el bien común y la solución pacífica de conflictos.

Las normas de convivencia son parte de las acciones de promoción de la sana convivencia escolar y se relacionan con los valores y actitudes que nuestra escuela propicia en sus estudiantes para el desarrollo de habilidades personales, las orientadas al bien común y la formación de su ciudadanía.

Art. 43 DE LA ASISTENCIA Y PUNTUALIDAD

- a) Las inasistencias deben ser informadas al tutor(a) o a la Coordinación de TOE dentro de las 24 horas.
- b) Toda inasistencia deberá ser justificada por los padres de familia o apoderados hasta el reingreso del estudiante al colegio.
- c) Las inasistencias serán justificadas por la Coordinación de TOE. Las inasistencias podrán ser:
 - Enfermedad (adjuntar certificado médico).
 - Representación nacional (presentar carta, constancia y/o certificado de entidades oficiales).
 - Actividades del colegio.
 - Duelo familiar.
- d) Ante la reincidencia de inasistencias y al verse afectado el estudiante por pérdidas de horas de clases se informará y derivará el caso a instancias superiores (de acuerdo al art. 18 de la Ley 27337: Código de los Niños y Adolescentes).
- e) Los padres de familia y estudiantes tienen la responsabilidad de coordinar con los docentes el avance académico de los días de su ausencia (ponerse al día, entrega de actividades y rendir evaluaciones).

- f) El ingreso al colegio es desde las 7:30 a 7:40 a.m. considerándose tardanza desde las 7:41 a.m. y a partir de esa hora el ingreso será por el Pasaje Los Ñandúes entregando la agenda para registrar la tardanza, en caso no entregue la agenda se anotará en el Registro de Convivencia.
- Valoración de las tardanzas:
 - 0 - 5 tardanzas justificadas = A
 - 6 - 10 tardanzas justificadas = B
 - 11 a más tardanzas = C
- g) Ante la reincidencia de tardanzas y al verse afectado el estudiante por pérdidas de horas de clases se informará y derivará el caso a instancias superiores (de acuerdo al art. 18 de la Ley 27337: Código de los Niños y Adolescentes).
- h) A partir de las 8:05 a.m. los estudiantes ingresarán por la puerta principal acompañados por sus padres o apoderado, en caso de que el estudiante venga solo se les llamará a los padres de familia para informarle sobre dicha tardanza.
- i) Solos los tutores abren las puertas del aula para el ingreso de los estudiantes.
- j) Permisos de salidas especiales:
- Toda autorización de permisos de salida deberá ser gestionada 24 horas antes o a primera hora de la mañana por el tutor(a) en Coordinación de TOE.
 - Son permisos: citas médicas programadas o terapias, trámites documentarios, duelo familiar, representación del colegio, representación de algún evento nacional.

Art. 44 DE LA PERMANENCIA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

- a) El trabajo escolar se iniciará diariamente con una oración desde las 7:40 a.m. hasta las 7:50 a.m. (lectura bíblica y reflexión) y luego un conversatorio de un tema de actualidad; al mediodía, se rezará el Ángelus o Reina del Cielo.
- b) Los estudiantes permanecerán en el centro educativo hasta culminar su horario de clases. Los padres de familia deben evitar programar citas médicas para sus menores hijos o realizar trámites documentarios en horas de clase.
- c) Es deber de los padres de familia justificar con anticipación la falta, tardanza y permiso de salida de sus menores hijos ante sus tutores mediante el canal oficial (Sianet).
- d) Cuando ingrese algún docente u otra persona al aula, los estudiantes, saludarán como signo de respeto y bienvenida.
- e) Se revisará periódicamente las pertenencias del estudiante (previa autorización de sus padres) con la finalidad de salvaguardar la vida e integridad de la comunidad educativa previniendo situaciones de violencia con armas u otros utensilios.
- f) Oficio multiple N° 00017-2024. MINEDU/VMGI/DRELM-UGEL07/DIRASGESE: "Guía de prevención, detención, actuación ante la presencia de armas en las Instituciones Educativas" (Compartidas vía Sianet).
- g) Al cambio de hora, los estudiantes permanecerán en orden y manteniendo la disciplina en el aula esperando a los docentes; así mismo, sólo podrán retirarse del aula previa autorización del docente de la hora respectiva.
- h) Cada estudiante es responsable del orden y limpieza del aula, su carpeta y silla (no deben ser cambiadas del lugar asignado excepto por indicación del docente) así como el uso y cuidado de los lockers.
- i) En caso de deterioro de algún bien de la Institución Educativa, por un mal uso del estudiante, los padres de familia asumirán los costos de la reparación o reposición.
- j) Los docentes realizarán la oración de bendición de los alimentos antes del almuerzo junto con sus estudiantes, así como al término de la última clase del día.

Art. 45 DEL RECREO Y REFRIGERIO

- a) Al toque del timbre de recreo, el docente dará la indicación para que todos los estudiantes salgan al patio correspondiente, de lo contrario será anotado en el Registro de Convivencia.
- b) Es responsabilidad del docente dejar la puerta del aula cerrada.
- c) Al toque de timbre los estudiantes ingresarán al aula inmediatamente de lo contrario será anotado en el Registro de Convivencia.
- d) Los estudiantes aprovecharán las horas de los recreos para consumir alimentos y/o ir a los servicios higiénicos, ya que no está permitido salir en horas de clases salvo casos de urgencia.
- e) Los estudiantes, por respeto a sí mismos y a los demás, harán buen uso y mantendrán limpios los patios, galerías y servicios higiénicos designados para su respectivo nivel. Los desperdicios y papeles deben ser depositados en los tachos de reciclaje respectivo.
- f) Los estudiantes demostrarán educación, cuidado y respeto en sus actividades recreativas o juegos, utilizando solamente los lugares y zonas señaladas para tal fin, evitando molestar a sus compañeros, docentes y personal en general. Asimismo, evitarán realizar juegos bruscos y/o peligrosos que atenten contra su integridad personal y la de los demás.
- g) Los estudiantes consumirán sus almuerzos sólo en los horarios y espacios establecidos.

Art. 46 DEL UNIFORME ESCOLAR Y PRESENTACIÓN PERSONAL

El uniforme constituye un símbolo institucional que debe llevarse con respeto y responsabilidad en todo momento, dentro y fuera de la Institución.

- a) El estudiante se presentará a la Institución correctamente uniformado.
 - **Uniforme de verano:**
 - Varón: bermuda institucional de color azul, polo institucional blanco camisero, medias tobilleras blancas y zapatillas blancas.
 - Mujer: bermuda institucional de color azul (solo 2 cm. arriba de la rodilla), polo institucional blanco camisero, medias tobilleras blancas y zapatillas blancas.
 - **Uniforme de invierno:**
 - Varón: pantalón azul, camisa institucional blanca, pullover institucional azul, chompa azul, medias azules y zapatos negros.
 - Mujer: falda escocesa a la altura media de la rodilla, blusa institucional blanca, pullover institucional rojo, chompa azul, medias blancas a la rodilla y zapatos negros sin plataforma.
 - **Uniforme deportivo:**
 - Buzo institucional de color azul (pantalón y casaca), polo institucional blanco, medias y zapatillas blancas.
- b) Las prendas del uniforme deberán tener bordado o marcado el nombre y apellidos del estudiante.
- c) Las prendas perdidas del uniforme escolar y sin nombre o sin marcas personales serán donadas después de un mes de estar en el departamento de TOE y que no sean reclamadas.
- d) Las estudiantes que tengan cabello largo (debajo de la altura de los hombros), deberán tener completamente sujeto el cabello con colette de color azul oscuro y, las que tengan cabello corto usarán una vincha o gancho de color azul oscuro.
- e) Las estudiantes no podrán asistir con maquillaje, uñas largas ni pintadas, cabello pintado, alhajas o adornos de fantasía (serán decomisados, salvo un par de aretes pequeños), ni lentes de contacto cosméticos. Asimismo, no está permitido el uso de: poleras, pantalonetas u otro tipo de prendas ceñidas.
- f) Los estudiantes deben asistir con el cabello recortado sin diseño (corte escolar) y en el caso de los de Secundaria debidamente afeitados.
- g) La correcta presentación del uniforme será supervisada por los docentes, tutor o personal asignado, desde el ingreso a la institución hasta la salida.

- Art. 47 DE LOS COMPORTAMIENTOS QUE AFECTAN LA SANA CONVIVENCIA Y DISCIPLINA ESCOLAR** Se entiende por comportamientos que afectan la sana convivencia y la disciplina escolar, cuando el estudiante ha quebrantado una norma, que dificulta o entorpece el proceso educativo individual o colectivo en el orden moral, social, académico, disciplinario o religioso. Frente a cualquiera tipo de comportamiento, la IE adoptará las medidas correctivas, orientadoras y reparadoras que apunten a producir el cambio en el comportamiento inadecuado en los estudiantes, teniendo la edad.
- Art. 48** Son comportamientos que afectan la sana convivencia y disciplina escolar considerados como **LEVES** los siguientes:
- a) Salir del aula sin autorización del docente, en horas de clase.
 - b) Dañar el mobiliario, artefactos, equipos multimedia, áreas verdes e infraestructura de la IE.
 - c) Llegar tarde a la IE, sin previa justificación emitida por el padre de familia o apoderado.
 - d) Llegar tarde al aula de clase sin permiso o autorización.
 - e) Acumular tres tardanzas injustificadas al ingreso.
 - f) No justificar la inasistencia al tutor y/o docente.
 - g) Generar desorden y arrojar desechos en cualquier ambiente de la institución.
 - h) Desobedecer las disposiciones que brindan los docentes y/o tutor.
 - i) Vestir prendas que no sean parte del uso del uniforme escolar o que alteren el uso correcto del uniforme escolar.
 - j) No llevar el cabello recortado y en el caso de Secundaria no estar debidamente afeitado (varones).
 - k) No llevar el cabello sujeto con colette azul, en el caso de tener cabello corto de manera ordenada que se aprecie el rostro (mujeres).
 - l) Asistir con cabellos teñidos o con peinados que no sean adecuados para el contexto escolar.
 - m) Llevar tatuajes, maquillaje, uñas largas y pintadas, piercing, collares, anillos, aretes largos, chakiras, pulseras y cualquier otro accesorio o diseño cosmético.
 - n) Incomodar a sus compañeros durante el desarrollo de las clases, generando desorden y alterando el clima de aula.
 - o) Ingerir alimentos, bebidas, golosinas durante las horas de clase sin autorización del docente.
 - p) No asistir de manera injustificada a actividades establecidas en el calendario de la IE, tales como actuaciones, ceremonias, desfiles, actividades religiosas y otras externas e internas dispuestas por la Institución.
 - q) Permanecer dentro del salón de clases durante el recreo y/o refrigerio sin la presencia de un docente.
 - r) Dejar la agenda escolar en el colegio y no llevarla a casa.
 - s) No portar la agenda escolar diariamente con la debida firma del padre de familia o apoderado; así como su correcta presentación.
 - t) No anotar las tareas, exámenes o indicaciones en la agenda.
 - u) No devolver citaciones, evaluaciones, desglosables u otros documentos debidamente firmados por el padre de familia o apoderado.
 - v) No traer los materiales de trabajo solicitados a clases. Los estudiantes no deben interrumpir las sesiones de otras aulas para solicitar materiales de trabajo.
 - w) Cualquier otro comportamiento que vulnere la sana convivencia y se considere como LEVE, que no esté contemplado en el presente Reglamento.
 - x) Los comportamientos que vulnere las normas de convivencia considerados LEVES y que se presenten de manera reiterada, serán tipificados como GRAVES.

- Art. 49** Son comportamientos que afectan la sana convivencia y disciplina escolar considerados como **GRAVES** los siguientes:
- a) No entregar el celular al tutor(a) o docente.
 - b) Ingresar a ambientes no autorizados de la Institución Educativa.
 - c) Ingresar a los servicios higiénicos que no correspondan a su género y nivel.
 - d) Incumplir los Reglamentos de uso de los diferentes ambientes de la IE.
 - e) Fomentar la indisciplina, interrumpiendo el normal desarrollo de las clases emitiendo sonidos, silbidos, gritos, lanzando objetos, conversando con sus compañeros de asuntos ajenos al tema de la clase y otras conductas similares.
 - f) Asistir a ceremonias u otras actividades Institucionales afines, sin llevar el uniforme escolar.
 - g) Recibir clases particulares, terapias, asesorías, entre otros (contratadas) por parte del personal de la Institución, ya sea dentro o fuera de las Instalaciones de la Institución.
 - h) Acudir a salas de juego, discotecas u otros espacios públicos de la misma índole, portando el uniforme de la Institución.
 - i) Realizar acciones proselitistas dentro de las instalaciones de la Institución.
 - j) Falsificar firmas de las autoridades de la Institución, de los padres y/o apoderados.
 - k) Alterar notas en la agenda, exámenes, registros, prácticas, trabajos u otros documentos.
 - l) Escribir palabras soeces, frases y dibujos inapropiados en evaluaciones, documentos oficiales de la institución, fichas de trabajo y actividades de las áreas.
 - m) Mentir o levantar falso testimonio sobre cualquier miembro de la Comunidad Educativa.
 - n) Comportamientos o gestos obscenos reñidos contra la moral y las buenas costumbres.
 - o) Demostraciones de afecto o de tipo sentimental dentro de la Institución y fuera de ella, llevando el uniforme escolar (abrazos, caricias, besos, recostarse sobre el otro, etc).
 - p) Utilizar lenguaje inapropiado, soez, ofensivo y expresar burlas y apodos.
 - q) Realizar ventas, rifas o actividades lucrativas, sin autorización de la Dirección.
 - r) No acatar las normas de Defensa Civil.
 - s) Faltar el respeto a las imágenes y símbolos religiosos e Institucionales, momentos de oración, formaciones cívicas y/o símbolos patrios.
 - t) Tomar el nombre de la Institución en actividades no autorizadas por la Dirección.
 - u) Hacer uso indebido de las imágenes del personal docente y/o compañeros fuera de la institución a través de algún medio audiovisual (redes sociales u otros medios de comunicación masiva).
 - v) Manifestar actitudes de rebeldía y/o resistencia al cumplimiento de las normas.
 - w) Evadirse de las actividades religiosas, académicas, culturales, artísticas, científicas, deportivas u otras promovidas por la Institución.
 - x) Dañar las instalaciones y /o bienes de la Institución Educativa de manera deliberada.
 - y) Plagio o intento de plagio en trabajos y evaluaciones, comercializar tareas, prácticas, asignaciones, exámenes, etc, (recibirá la nota mínima y demérito en la calificación de conducta en el criterio correspondiente).
 - z) Realizar actividades no académicas dentro del aula de clase o en las instalaciones de la Institución, sin autorización.
 - aa) Realizar actos que atenten contra los valores que promueve la Institución Educativa.
 - bb) Hacer grabaciones de videos o fotos en las instalaciones de la Institución o en las aulas de clases sin autorización, así como grabar conversaciones con algún miembro de la Comunidad Educativa.
 - cc) Traer o mostrar revistas con contenido violento o inapropiado manga, animes, etc para el contexto escolar.
 - dd) Traer juegos distractores y utilizarlos en horas de clase sin autorización del docente.

- ee) Emplear juegos bruscos o cualquier manifestación de violencia física durante las horas de recreo, refrigerio, entradas, salidas (alrededores de la Institución), cambios de hora y en cualquier espacio común donde permanezcan y/o transiten los estudiantes.
- ff) Manifestar cualquier forma de violencia verbal durante las horas de recreo, refrigerio, entradas, salidas (alrededores de la Institución), cambios de hora y en cualquier espacio común donde permanezcan y/o transiten los estudiantes.
- gg) Hacer uso de los equipos y/o mobiliario de la Institución para otros fines que no sean académicos.
- hh) Cualquier otro comportamiento que vulnere la sana convivencia y se considere como GRAVE no contemplado en el presente Reglamento.
- ii) Los comportamientos que vulnere las normas de convivencia considerados como **GRAVES** que se presenten de manera reiterada, serán tipificados como **MUY GRAVES**.

Art. 50 Son comportamientos que afectan la sana convivencia y disciplina escolar considerados como **MUY GRAVES** los siguientes:

- a) Cualquier manifestación de acoso, hostigamiento, intimidación, discriminación, exclusión, maltrato, falta de respeto o violencia física, verbal, psicológica, sexual, bullying, cyberbullying o hurto dirigido a sus compañeros de manera aislada o reiterativa.
- b) Poseer, consumir, distribuir, inducir al consumo y a la compra de sustancias tóxico-adictivas, tales como cigarrillos, cigarrillos electrónicos, vape, drogas, estupefacientes, bebidas alcohólicas dentro y fuera de la Institución o en jornadas misioneras y espirituales, retiros, paseos, viajes, visitas, excursiones, entre otros.
- c) Asistir a cualquier actividad del colegio con signos de haber consumido bebidas alcohólicas, sustancias tóxicas u otros.
- d) Manifestar agresiones verbales o no verbales a cualquier miembro de la Comunidad Educativa.
- e) Portar todo tipo de armas, instrumentos, utensilios, objetos punzocortantes u otro.
- f) Traer, compartir o mostrar a la Institución material con contenido pornográfico y /u objetos de índole sexual en cualquiera de sus formas o inducir a su consumo. Reproducir dibujos, comentarios o bromas de índole sexual.
- g) Quedarse en los servicios higiénicos o compartir simultáneamente un servicio higiénico individual manifestando conductas obscenas que causen daño moral a otros compañeros.
- h) Emitir comentarios, insinuaciones o proposiciones verbales o no verbales con sugerencia sexual, incurrir en tocamientos, así como enviar fotos, videos, archivos o conversaciones de índole sexual, a través de las redes sociales o cualquier medio electrónico atentando contra el honor sexual de algún miembro de la Comunidad Educativa.
- i) Ofender, calumniar y/o discriminar a cualquier miembro de la comunidad educativa creando grupos, páginas y otros en redes sociales, o formando parte de ellos.
- j) Tomar o exponer fotos, videos o audios de un estudiante o miembro de la comunidad educativa sin autorización de este.
- k) Modificar, publicar, difundir y comentar en las redes sociales fotos, videos, audios y transmisiones en vivo, desprestigiando a la Institución Educativa o a cualquier miembro de la Comunidad Educativa.
- l) Calumniar o emitir juicios difamatorios en contra de cualquier miembro de la Comunidad Educativa para obtener beneficios personales o eludir una sanción.
- m) Emitir comentarios o insinuaciones sugerentes de índole sexual o afectiva a algún miembro de la Comunidad Educativa.
- n) Actitudes desafiantes, maltrato físico, psicológico, verbal o moral a cualquier miembro de la Comunidad Educativa.

- o) Participar pasiva o activamente en actos de discriminación en contra de alguno de los miembros de la Comunidad Educativa.
- p) No denunciar ante las autoridades educativas, ni detener un acto de violencia entre sus compañeros, así como cualquier acto incorrecto.
- q) Hurtar y apropiarse indebidamente de objetos personales, exámenes, entre otros.
- r) Ser espectador de violencia entre sus compañeros dentro y fuera de la Institución, y no detenerla ni comunicarla oportunamente a las autoridades de la Institución.
- s) Sustraer o adulterar documentos oficiales de la Institución como evaluaciones, registros de notas, certificados, comunicados, entre otros.
- t) Vulnerar o apropiarse de bienes de la Institución Educativa.
- u) Participar en juegos que vayan en contra de la dignidad de la persona.
- v) Tomar otro destino, habiendo salido de su casa con dirección al colegio.
- w) Salir de la Institución Educativa durante el horario escolar sin la autorización correspondiente.
- x) Presentar cuadernos, proyectos, trabajos, libros pertenecientes a otro estudiante, haciéndolos pasar como suyos.
- y) Suplantar la identidad de algún compañero u otro miembro de la Institución en las redes sociales y plataformas educativas e institucionales.
- z) Ingresar fuera de la hora de entrada establecida para cada nivel educativo, sin previa justificación emitida por el Padre de Familia o apoderado.
- aa) Cualquier otro comportamiento que vulnere la sana convivencia y se considere como **MUY GRAVE** no contemplado en el presente Reglamento.

Art. 51 La **EVALUACIÓN CONDUCTUAL** es realizada por el tutor, teniendo en cuenta: actos de honradez, solidaridad, compromiso institucional y cristiano, entre otros.

Art. 52 De los criterios de Evaluación de la Conducta.

- a) El criterio de evaluación trimestral de la conducta es el respeto al Reglamento para la Convivencia Democrática.
- b) Para la evaluación trimestral de la conducta se tendrá en cuenta: méritos y deméritos registrados por el tutor y docentes en el Registro de Convivencia.
- c) La conducta será evaluada a través de los siguientes rubros:
 - Cumplimiento de las normas de convivencia
 - Asistencia y Puntualidad
 - Presentación personal
- d) Dichos rubros serán evaluados a través de la siguiente escala valorativa:
 - AD = Comportamiento Destacado (III trimestre)
 - A = Buen Comportamiento
 - B = Comportamiento en proceso de logro
 - C = Comportamiento que afecta la convivencia democrática

Art. 53 Evaluación a Padres de Familia. Será realizada por el tutor teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Participación a charlas, jornadas y reuniones para padres de familia.
- Asistencia puntual a las citaciones de parte del tutor, docente o autoridad de la institución
- Controlar y firmar la agenda.
- Velar por la buena presentación de su hijo, asistencia y puntualidad.

CAP X MEDIDAS CORRECTIVAS

Art. 54 Las Medidas Correctivas y sus procedimientos:

El sentido de la medida correctiva en la institución educativa está encaminada a recuperar la conducta adecuada del estudiante para que se beneficie del proceso de enseñanza-aprendizaje y para proteger y salvaguardar los derechos de los demás estudiantes. Los criterios aplicables a las medidas correctivas deben ser:

- Claras y oportunas.
- Restauradoras y formativas.
- Respetuosas de la edad de los estudiantes.
- Pertinentes a su desarrollo psicológico.
- Respetuosas de la integridad física, psíquica y moral de los estudiantes.
- Proporcional a la conducta cometida.
- Establecidas formalmente por la comunidad educativa y adaptadas a las necesidades de los y las estudiantes.
- Relacionadas con la promoción de la convivencia democrática.
- Conscientes, equitativas e imparciales que no dependan del estado anímico de quienes la imparten.

Art. 55 Procedimientos para las faltas a las Normas de Convivencia:

A FALTAS LEVES:

- a) Entrevista con el estudiante para la reflexión sobre su comportamiento y para que no repita la falta.
- b) Anotar la falta cometida por el estudiante en el Registro de Convivencia (cuaderno rojo).
- c) Llamada de atención escrita cuando la falta se repita.
- d) Disminución en la calificación de la conducta.
- e) Citar al padre de familia para informar sobre la falta cometida por el estudiante.
- f) Si persiste el comportamiento dentro de las faltas leves se le aplicará el costo de respuesta (asignación de un trabajo dentro del colegio, reflexión escrita, pérdida de recreo, etc.).

B FALTAS GRAVES:

- a) Entrevista con el estudiante para la reflexión sobre su comportamiento y para que no repita la falta.
- b) Anotar la falta cometida por el estudiante en el Registro de Convivencia (cuaderno rojo).
- c) Citar al Padre de familia.
- d) Disminución en la calificación de la conducta.
- e) Amonestación escrita de demérito.
- f) Si la conducta inadecuada persiste se cita nuevamente al padre de familia y se aplica tiempo de reflexión en casa, según el caso de 1 a 5 días.
- g) Matrícula con compromiso para el siguiente año lectivo.
- h) Carta de compromiso emitida por Dirección y Comité de Gestión del Bienestar.
- i) Derivación al Departamento psicológico.
- j) No participará de actividades internas y/o en las que represente al colegio por 15 o más días a partir de la fecha de cometida la falta.

C FALTAS MUY GRAVES:

- a) Citación al padre de familia.
- b) Disminución en la calificación de la conducta.
- c) Tiempo de reflexión en casa según la gravedad del caso.
- d) No participará de actividades internas y/o en las que represente al colegio por 15 o más días a partir de la fecha de cometida la falta.
- e) Derivación al Departamento psicológico.
- f) Matrícula con compromiso para el siguiente año lectivo.
- g) Carta de compromiso emitida por Dirección y Comité de Gestión del Bienestar.
- h) Si las inconductas continúan se aplicará la máxima sanción: No ratificación de matrícula para el siguiente año o la separación definitiva del colegio.

Art. 56 Procedimiento para orientar el cambio de conducta.

- a) Entrevista con psicopedagogía para la reflexión y orientación.
- b) Comunicación fluida con los padres de familia.
- c) Refuerzo positivo de comportamientos adecuados
- d) Encargos para fortalecer conductas positivas (investigación, lecturas. elaborar una sesión o actividad sobre el tema etc.)
- e) Cumplir actividades para reparar el daño/falta causada.
- f) En caso de violencia escolar se aplicará el protocolo correspondiente del SISEVE
- g) Recurrir a los aliados y recibir orientaciones estratégicas.

ART. 57 Excepcionalmente podrán llevar el Plan de Desarrollo Actitudinal a cargo del Departamento de Psicología, aquellos estudiantes que presenten faltas graves o muy graves y que por sus necesidades se requiere de este acompañamiento por considerarse de riesgo.

PROCEDIMIENTO PARA LOS COMPORTAMIENTOS QUE AFECTAN LA SANA CONVIVENCIA Y DISCIPLINA ESCOLAR

1. **COMPORTAMIENTOS LEVES** que afectan la sana convivencia y disciplina escolar:

- Entrevista de reflexión con el estudiante.
- Anotar en el registro de convivencia (cuaderno rojo).
- Llamada de atención escrita.
- Disminución en la calificación de la conducta.
- Cita informativa al padre de familia.
- Costo de respuesta.

2. **COMPORTAMIENTOS GRAVES** que afectan la sana convivencia y disciplina escolar:

- Entrevista de reflexión con el estudiante.
- Anotar en el registro de convivencia (cuaderno rojo)
- Citar al Padre de familia.
- Amonestación escrita de Demérito.
- Disminución en la calificación de la conducta.
- Tiempo de reflexión en casa, según el caso de 1 a 5 días.
- Matrícula con compromiso para el siguiente año lectivo.
- Carta de compromiso y apertura de expediente.
- Derivación al Departamento psicológico.
- No participará de actividades internas y/o en las que represente al colegio por 15 o más días a partir de la fecha de cometida la falta.

3. **COMPORTAMIENTOS GRAVES** que afectan la sana convivencia y disciplina escolar:

- Citación al padre de familia.
- Disminución en la calificación de la conducta.
- Tiempo de reflexión en caso según la gravedad del caso.
- No participará de actividades internas y/o en las que represente al colegio por 15 o más días a partir de la fecha de cometida la falta.
- Derivación al Departamento psicológico.
- Carta de compromiso emitida por Dirección y Comité de Gestión del Bienestar.
- Matrícula con compromiso para el siguiente año lectivo.
- Si las inconductas continúan se aplicará la máxima sanción: No ratificación de matrícula para el siguiente año o la separación definitiva del colegio.

4. **TARDANZAS**

- Entrevista orientadora con el estudiante.
- Se comunica a los padres de familia el número de tardanzas.
- Llamado de atención en el criterio de tardanzas.
- Comunicado de demérito en el criterio de tardanzas.
- Carta de compromiso para mejorar la puntualidad.
- Ante la reincidencia de tardanzas y al verse afectado por pérdidas de horas de clases se informará y derivará el caso a instancias superiores.

5. INASISTENCIAS INJUSTIFICADAS

- Entrevista orientadora con el estudiante.
- Se comunica al padre de familia las faltas injustificadas.
- Llamado de atención en el criterio de faltas injustificadas.
- Comunicado de demérito en el criterio de faltas injustificadas.
- Carta de compromiso.

6. PRESENTACIÓN INCORRECTA DEL UNIFORME ESCOLAR

- Entrevista orientadora con el estudiante.
- Se anota en el Registro de Convivencia (cuaderno rojo)
- Llamado de atención en el criterio presentación personal.
- Se comunica al padre de familia.
- Comunicado de demérito en el criterio presentación personal.
- Carta de compromiso para mejorar la presentación personal del estudiante.

TITULO V

DERECHOS Y RESPONSABILIDADES DE LOS INTEGRANTES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

CAP XI DE LOS ESTUDIANTES

Art. 58 Los **DERECHOS** del estudiante son los siguientes:

- a) Los estudiantes tienen derecho a recibir una educación integral de calidad, que contribuya al pleno desarrollo de su personalidad.
- b) A ser respetados en su individualidad y sexo.
- c) A participar activamente en el proceso educativo, dando testimonio en todo momento de ser estudiantes Cluny.
- d) A ser evaluados con equidad y criterios pedagógicos apropiados.
- e) A expresar libremente sus iniciativas, reclamos, sugerencias, opiniones e inquietudes dentro de un marco de respeto a sí mismos, a sus compañeros y miembros de la comunidad educativa.
- f) Recibir una orientación por parte del tutor y docentes mediante el diálogo reflexivo.
- g) Recibir una orientación oportuna en función a las necesidades que presenten a través de las Hermanas de la Comunidad, Comité de Coordinación Interna, personal docente y administrativo a fin de contribuir a su proceso formativo.
- h) Solicitar asesoramiento académico por parte de los docentes, a fin de poder despejar sus dudas o dificultades de aprendizaje, para obtener un mejor desenvolvimiento académico.
- i) Participar en actividades religiosas, cívico-patrióticas, culturales, deportivas y artísticas que promuevan su desarrollo integral.
- j) Desarrollarse en un clima escolar favorable que facilite y contribuya a la calidad de sus aprendizajes.
- k) Tener oportunidades de evaluación cuando esta haya sido interrumpida por problemas de salud o falta oportunamente justificada.
- l) Tener espacios de tiempo y lugar para la recreación y la ingesta de alimentos.

Art. 59 Los DEBERES del estudiante son los siguientes:

- a) Conocer y cumplir las normas del presente Reglamento para la Convivencia Democrática.
- b) Estudiar y esforzarse para conseguir el máximo desarrollo de sus competencias, siendo responsable del cumplimiento de sus obligaciones académicas.
- c) Acatar las directrices de la Institución, las disposiciones emanadas de la Dirección, Coordinaciones, TOECE y de los docentes, reconociendo y respetando en todo momento la autoridad de las mismas.
- d) Asistir o presentarse a clases con puntualidad, respetando los horarios de ingreso, salida, recreo, refrigerio, permanencia en el aula y en la Institución Educativa.
- e) Mantener un trato correcto y guardar el debido respeto a las autoridades, docentes, compañeros, personal y a la Comunidad Educativa en general, procurando en todo momento un comportamiento ejemplar acorde con su dignidad de hijos de Dios e integrantes de una Institución Religiosa.
- f) Mantener vínculos de fraternidad, respeto, solidaridad y colaboración con sus compañeros evitando cualquier agresión física, verbal, escrita o gestual, dentro y fuera de la Institución y/o plataformas educativas y/o a través de redes sociales.
- g) Contribuir en la mejora del clima institucional basado en la buena convivencia escolar, la tolerancia y el respeto, propios de una cultura de paz; generando un ambiente propicio de estudio; respetando el derecho de sus compañeros a recibir una adecuada educación y orientación de los docentes.
- h) Reportar de manera oportuna al personal de la Institución Educativa, algún hecho que atente contra los valores y la buena convivencia.
- i) Velar por su imagen e higiene personal.
- j) Concurrir o presentarse con el uniforme escolar, según el horario establecido.
- k) Hacer uso adecuado de la Agenda Escolar y portarla diariamente, debidamente firmada por el padre de familia y/o apoderado.
- l) Hacer uso adecuado de la plataforma educativa y/o correos institucionales.
- m) Llevar y devolver firmados oportunamente los desglosables de los documentos emitidos por la Institución Educativa.
- n) Usar correctamente la plataforma institucional.
- o) Cumplir con responsabilidad las tareas designadas por el docente.
- p) Respetar a todos los miembros de la Comunidad Educativa.
- q) Respetar los símbolos religiosos, patrios e institucionales.
- r) Llevar los útiles escolares según el horario, correctamente presentados.
- s) Velar por la conservación del mobiliario, material didáctico, interiores de las instalaciones y por el aseo del aula, siendo responsable en caso de daños ocasionados.
- t) Usar un lenguaje cortés, decente y alturado en todo momento, sin faltar a la verdad.
- u) Mostrar un buen comportamiento dentro y fuera de la Institución; así como en las clases.
- v) Aceptar y cumplir con las medidas correctivas impartidas según el Reglamento para la Convivencia Democrática.
- w) Representar a la Institución en actividades internas y externas con responsabilidad, rectitud, honradez y lealtad.
- x) Valorar y cultivar las costumbres regionales y nacionales. Contribuir a la difusión y respeto de la cultura peruana.
- y) Participar en la formulación de las Normas de Convivencia del Aula, respetarlas y hacerlas respetar. Así como contribuir activamente a la mejora de la tolerancia y convivencia dentro de la Institución y durante las clases.
- z) Demostrar disposición a la autodisciplina a través del control y dominio de sí mismo.

- aa) Demostrar los valores impartidos por la Institución dentro y fuera de ella.
- bb) Cuidar sus pertenencias y respetar las de sus compañeros.
- cc) Consumir el refrigerio, en el tiempo y espacio que corresponda.
- dd) Los celulares deberán ser entregados en custodia a cada tutor durante la jornada escolar. Si lo necesitaran para alguna actividad académica los profesores responsables los solicitarán al tutor correspondiente.
- ee) Hacer buen uso de los celulares o cualquier aparato electrónico o digital con el permiso del tutor o profesor de aula (cursos especiales).
- ff) El incumplimiento del inciso anterior determinará que se decomise el objeto y que se apliquen las medidas correctivas respectivas. El objeto retenido por segunda vez se devuelve a los padres en una entrevista.

ANEXO 03

PROTOCOLO DE NO INTERVENCIÓN DEL SERVICIO PSICOPEDAGÓGICO

Este protocolo se aplica en casos de estudiantes cuyas familias no acepten la intervención individual (seguimiento y/o acompañamiento) de la psicóloga del nivel correspondiente al grado y nivel que curse su menor hijo/a.

	PASOS	RESPONSABLE	INSUMOS
1	El/la tutor identifica una necesidad a ser atendida por la psicóloga de la institución	Tutor/a	
2	El/la tutor/a se reúne con la psicóloga e informa lo observado en el/la estudiante, expresando los motivos de la derivación al Departamento de Psicopedagogía.	Tutor/a	- Ficha de derivación exponiendo el caso
3	El/la tutor/a se reúne con la familia del estudiante, redacta una ficha de entrevista donde señala los motivos por los cuales requiere ser derivado/a al Departamento de Psicopedagogía.	Tutor/a	- Ficha de entrevista
4	Si la familia no acepta la derivación, esto se coloca en la ficha de entrevista (la madre/el padre de familia refiere: colocar el motivo.....) El/la tutor/a persuade a la familia el objetivo de la intervención psicológica y los compromete a contar con un apoyo externo.	Tutor/a	- Ficha de entrevista
5	Si la familia no acepta la intervención de la psicóloga responsable del nivel y a su vez, no se compromete a realizar el apoyo externo de su menor hijo/a, el tutor señalará que el colegio tiene aliados como la DEMUNA, línea 100, CEM, y tiene la responsabilidad de informar el caso a dichas instituciones para que intervengan frente a las necesidades presentadas de sus menores hijos.	Tutor/a	- Ficha de entrevista
6	El/la tutor en dicha reunión, alcanzará al padre de familia la Cartilla de asistencia y seguimiento de terapia externa, la cual será monitoreada por el/la tutor/a	Tutor/a	- Ficha de entrevista - Cartilla de asistencia y seguimiento de terapia externa
7	El tutor/a solicitará al padre de familia mensualmente, mientras dure el proceso terapéutico, la a cartilla de asistencia para su monitoreo y seguimiento. El tutor comunicará a la psicóloga responsable del nivel de su tutoriado la información brindada en la cartilla.	Tutor/a	- Cartilla de asistencia y seguimiento de terapia externa

ANEXO 04

PROTOCOLO DE ELABORACIÓN DE LISTAS SJC

ÁREAS RESPONSABLE:

- Tutores
- Coordinación de Tutoría
- Psicólogas de nivel y de Inclusión y Atención a la diversidad
- Coordinación de Nivel

1. OBJETIVO:

El objetivo del procedimiento es establecer la metodología para la elaboración de las listas de los estudiantes del nivel inicial, primaria y secundaria.

2. ALCANCE

El alcance del siguiente procedimiento es para todos los trabajadores inmersos en la aplicación del presente documento, siendo responsable de su correcta aplicación Dirección.

3. DOCUMENTOS A CONSULTAR

- ✓ Ficha de entrevista del tutor/a
- ✓ Ficha de observaciones y recomendaciones en el aula
- ✓ Reporte del SISEVE (Convivencia)
- ✓ Reporte de dificultades de relaciones presentadas a nivel estudiantes o padres de familia (Departamento Psicopedagógico- Coordinadora de Nivel- Coordinación de TOE).
- ✓ Reglamento del colegio
- ✓ Informe Académico formativo
- ✓ Reporte de Inclusión y Atención a la diversidad

4. ACCIONES PARA SEGUIR:

1	Los tutores son los responsables de la elaboración de las pre listas, siguiendo cada uno de los criterios que se alcanzarán. Los tutores en sus reuniones con sus estudiantes (tener como mínimo y obligatorias, dos entrevistas con sus tutoriados durante el año escolar) registrarán también el sentir, así como con qué compañeros les gustaría compartir al siguiente año y con quien presentaron alguna dificultad durante ese año y años anteriores en su ficha de entrevista.
2	Los tutores deben mantener informado al Coordinador de Nivel, Coordinación de Tutoría y Jefatura de Convivencia Escolar de cada una de las situaciones e incidentes que se den con sus tutoriados. La Jefatura de Convivencia Escolar, alcanzará información puntual sobre incidentes entre estudiantes que hayan sido registrados en el Anecdotario, libro de incidencias y SISEVE, antes que se elaboren las listas y estos puntos serán considerados en los cambios de aula.
3	La Coordinación de tutoría, Departamento Psicopedagógico y Jefatura de inclusión y atención a la diversidad entregarán a los tutores las recomendaciones a considerar de casos particulares presentados durante el año y años anteriores por lo que no se puede colocar a sus tutoriados en la misma sección.
4	Los cambios se harán de tal manera que permanezca el 50% y se sume el 25% de una sección y 25% de la otra sección. Y se iniciará el trabajo a partir del mes de diciembre.

5. DESCRIPCIÓN DE LOS PASOS

PASO	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	DOCUMENTO DE TRABAJO
1	Tutor	En las entrevistas a sus tutoriados (al 100%) durante el año escolar, se conversará entre otros temas sobre la Convivencia (su sentir en el aula y las relaciones con sus compañeros; considerar su apreciación sobre los compañeros que le favorecen en su desempeño y las dificultades particulares que pudiera tener con alguno/a, sea de ese año o años anteriores, registrándolo en la ficha de entrevista.	-Ficha de entrevista
2	Coordinación de TOE y Jefatura de Convivencia Escolar	La Jefatura de Convivencia Escolar revisará el cuaderno rojo de los estudiantes y SISEVE y alcanzará un informe puntual a los tutores sobre incidentes ocurridos en el año actual o anterior antes del armado de los grupos.	-Cuaderno rojo -SISEVE -Informe de Convivencia.
3	Coordinación de TOE, Jefatura de Convivencia Escolar, Departamento Psicopedagógico y Jefatura de Inclusión y Atención a la diversidad	Las diferentes áreas responsables, entregarán a los tutores las recomendaciones a considerar para el armado de listas de sus tutoriados.	-Ficha de reporte de incidentes.
4	Tutor, Psicólogos, Inclusión y Atención a la Diversidad y Pastoral	Los tutores elaboran las listas teniendo los siguientes criterios: -Relaciones interpersonales de los estudiantes -Rendimiento académico (tercios) -Participación en las actividades de pastoral -Participación en las actividades deportivas -Calificaciones en conducta. -Equilibrar las cantidades de varones y mujeres (colocar al final de la lista el número total de varones y mujeres asignada) -Equilibrio entre problemáticas de aprendizaje y conductuales de los estudiantes (atención a la diversidad e inclusión). - Obligatoria debe permanecer el 50% y se sumará el 25% de una sección y 25% de la otra sección, el que se indicará en la lista.	-Consolidado de notas

OTRAS CONSIDERACIONES POR CONTEMPLAR

PASO	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	DOCUMENTO DE TRABAJO
1	Coordinación de TOE, Jefatura de Convivencia Escolar, Departamento Psicopedagógico y Jefatura de inclusión y atención a la diversidad	Aquellos casos de estudiantes con dificultades de Conducta, socio emocionales deben ser colocados en aulas que el tutor, psicólogos, Coordinación de nivel, Convivencia y tutoría, consideran favorables para él. <i>"El colegio tiene la potestad de ubicar al estudiante en el aula que considere le favorezca tanto en lo académico, emocional y conductual".</i>	-Fichas de entrevista al padre de familia y tutoriados.
2	Coordinación de TOE, Jefatura de Convivencia Escolar, Departamento Psicopedagógico y Jefatura de inclusión y atención a la diversidad, profesores del grado de cierre de año	Se establece una reunión y se proyecta la lista de estudiantes elaborada. Se evalúa y analiza las listas propuestas por los tutores considerando los criterios ya mencionados para dar el visto bueno. Se elaborará un acta de conformidad con todos los participantes en la reunión.	-Listas
3	Tutor	Los tutores elaboran la lista final y la enviarán a Coordinación de TOE. Dicha lista se subirá al drive elaborado por Coordinación de TOE.	-Listas enviadas por correo Listas firmadas por los tutores.

DISCONFORMIDAD EXPRESADA POR LOS PADRES DE FAMILIA

1. El/la tutor/a del año anterior dará respuesta a los padres de familia y/o estudiantes si hubiera alguna disconformidad en la elaboración de listas.
2. Si la familia no queda conforme, presentará un documento por escrito a la Dirección general para la evaluación respectiva del caso.
3. Se evalúa en consenso (Dirección, Coordinación de nivel, TOE, psicología, tutor del año que participó de la elaboración de listas) para dar respuesta al pedido alcanzado por los padres de familia, esta decisión y evaluación final, será INAPELABLE.

PROPUESTAS INTERVENCIÓN DE TUTORÍA

1. Integración de la promoción. Durante cada trimestre, generar una o dos actividades que promuevan la integración del grupo.
2. Aplicar encuesta de integración (Convivencia)
3. Encuesta de cierre de trimestre.

ANEXO 05

PROCESO DE ADMISIÓN

5.1 CRITERIOS DE SELECCIÓN

Como institución educativa, somos un colegio coeducativo confesional católico, promovido por la Congregación de las Hermanas de San José de Cluny. Contamos con medios físicos y talento humano comprometido con la formación integral de calidad dirigida a niños y jóvenes fundamentada en los valores de Cristo Jesús, vividos por Ana María Javouhey, para que sean capaces de desarrollar aprendizajes autónomos y transformar su realidad en favor de una sociedad justa, fraterna y solidaria en un mundo globalizado.

En el corazón del carisma de la Congregación, se pone especial énfasis en el lema de nuestra beata Fundadora Ana María Javouhey, “**La Santa voluntad de Dios**” que nos invita a ser como Cristo, obedientes a la Voluntad del Padre.

Desde nuestros orígenes, la educación ocupa un lugar esencial en nuestra misión, buscamos educar a nuestros niños y jóvenes en los valores cristianos que favorecen el respeto y la dignidad, la libertad, responsabilidad, fraternidad, justicia y paz, a través de nuestras acciones diarias.

Este proceso se realiza considerando que los padres de familia son los principales agentes insustituibles e irrenunciables del crecimiento espiritual, intelectual y personal de sus hijos. Reconocemos a los padres como los primeros educadores de sus hijos, por tanto, **establecemos los siguientes criterios de selección:**

I. Compromiso de los padres

- **Compromiso con la educación:** Padres que demuestren interés activo en el proceso educativo de sus hijos, acompañando y orientando a sus hijos con amor y firmeza a ejemplo de nuestra Beata fundadora Ana María Javouhey, participando en todas las actividades escolares y mostrando apoyo constante.
- **Identificación con el proyecto educativo:** Padres que compartan los valores y la propuesta pedagógica del colegio, participando activamente de las actividades que desde el colegio se promuevan tales como citaciones de padres, jornadas, escuelas de padres.
- **Participación:** Padres que participen de manera activa y de la mano con nuestra institución, buscando soluciones ante dificultades, comprometidos a través de una comunicación, directa permanente y respetuosa.
- **Valores compartidos:** padres que practiquen sólidos valores como el amor, respeto, solidaridad, tolerancia ante las diferencias.

II. Dinámica familiar y del postulante:

- **Dinámica familiar:** Se evalúa la dinámica familiar para asegurar un ambiente propicio para el desarrollo integral del menor.
- **Adaptación del estudiante:** Se contempla la capacidad del postulante para adaptarse al ritmo académico, dinámica de aula, exigencias y a las normas de convivencia establecidas por nuestra institución, buscando el bien común para todos.

III. Otros criterios:

- **Disponibilidad de vacantes,** sujeta a la disponibilidad existente en cada grado o nivel, conforme a la capacidad autorizada de la institución.
- **Necesidades educativas especiales NEE,** tienen prioridad los estudiantes que tienen NEE asociadas a discapacidad leve o moderada, siendo requisitos para presentar, el Certificado de discapacidad y/o informes médicos y/o especializados con el diagnóstico del estudiante en formato PDF.

- **Hermanos en el colegio:** Tener hermanos matriculados en el colegio con padres que demuestren compromiso y participación.
- **Hijo(a) de exalumno(a).**
- **Hijo(a)/nieto(a) de personal del colegio.**
- **Disponibilidad de vacantes:** La cantidad de vacantes disponibles en cada nivel es un factor determinante en el proceso de admisión.
- **Costos educativos:** La capacidad de la familia para asumir los costos asociados al colegio, como la matrícula y las pensiones.
- Ser vecino de la zona.
- Por orden de la fecha de inscripción.

A los padres de familia de los niños postulantes a inicial 3, 4, 5 años y primer Grado, se les programará una entrevista una vez que hayan alcanzado la documentación solicitada por el área encargada de nuestra institución, asistirán con sus menores hijos en la fecha acordada, cabe señalar que los niños no son evaluados, respondiendo a las disposiciones legales emitidas por el Ministerio de Educación.

Tomar en cuenta la **edad reglamentaria** para las postulaciones:

- Inicial 3 años: 3 años cumplidos al 31 de marzo del año de ingreso.
- Inicial 4 años: 4 años cumplidos al 31 de marzo del año de ingreso.
- Inicial 5 años: 5 años cumplidos al 31 de marzo del año de ingreso.
- Primer grado: 6 años cumplidos al 31 de marzo del año de ingreso.

Finalmente, en la **MODALIDAD TRASLADO**, (segundo grado de primaria a tercer año de secundaria), los menores rendirán una evaluación psicopedagógica, así como académica (matemáticas / comunicación) y de igual manera a los padres de familia se les programará una entrevista.

5.2. PASOS DEL PROCESO DE ADMISIÓN

INICIAL 3, 4 Y 5 AÑOS – PRIMER GRADO

Los postulantes a inicial 3, 4 y 5 años, así como a primer Grado, no son evaluados, respondiendo a las disposiciones legales emitidas por el Ministerio de Educación, En estos grados, los estudiantes son ubicados de acuerdo con su edad.

A continuación, alcanzamos los pasos establecidos para iniciar este proceso:

PASO 1. Revisión de documentos:

El área encargada procede a revisar los documentos solicitados de forma virtual a través de nuestra página web <https://sanjosedecolun.edu.pe/admision-2/>, de contar con el expediente completo se enviará vía correo (dirección electrónica donde se encuentran registrados los padres de familia como postulantes) la fecha de programación de las entrevistas correspondientes a seguir en el Proceso de Admisión.

PASO 2. Pago por derecho de admisión

El pago por el derecho de admisión 2026 es de s/ 250.00, el mismo que es **no reembolsable** destinado a cubrir los gastos de dicho proceso.

PASO 3. Entrevistas a padres de familia y menor hijo/a:

En este punto es muy importante tener en cuenta las siguientes indicaciones:

- ✓ Asistir con puntualidad en la fecha y hora asignada, estos serán criterios importantes para tomar en cuenta en el resultado final.
- ✓ Deben asistir ambos padres del postulante a la entrevista convocada por el área de psicopedagogía (salvo casos debidamente justificados con anticipación).
- ✓ Es imprescindible que los niños asistan en compañía de ambos padres.

PASO 4. RESULTADOS

Los resultados de Las familias tanto admitidas como no admitidas se entregarán al final del proceso de admisión a través del correo electrónico consignado, a la familia del postulante por el área encargada y son inapelables.

MODALIDAD TRASLADO (SEGUNDO GRADO DE PRIMARIA A TERCER AÑO DE SECUNDARIA)

PASO 1. Revisión de documentos: El área encargada procede a revisar los documentos solicitados de forma virtual a través de nuestra página web <https://sanjosedeculuny.edu.pe/admision-2/>, de contar con el expediente completo se enviará vía correo (dirección electrónica donde se encuentran registrados los padres de familia como postulantes) la fecha de programación de las entrevistas y evaluaciones correspondientes.

PASO 2. Pago por derecho de admisión

El pago por el derecho de admisión 2026 es de s/ 250.00, el mismo que es **no reembolsable** destinado a cubrir los gastos de dicho proceso.

PASO 3. Entrevistas a padres de familia: Consta de un diálogo personal con el padre y la madre del postulante.

PASO 4. Evaluación postulante: El/la menor rendirá una evaluación psicopedagógica, así como académica (matemáticas / comunicación), la misma que está relacionada a conocer sobre las capacidades básicas que requiere para el año escolar al que postula., potencialidades y su capacidad de adecuarse a las exigencias socio emocionales, académicas y de comportamiento que requiere la Institución a sus estudiantes.

Para la asistencia tener en cuenta las siguientes indicaciones:

- ✓ Asistir con puntualidad en la fecha y hora asignada, estos serán criterios importantes para tomar en cuenta en el resultado final.
- ✓ Deben asistir ambos padres del postulante a la entrevista convocada por el área de psicopedagogía (salvo casos debidamente justificados).
- ✓ Es imprescindible que los niños asistan en compañía de ambos padres.

PASO 5. RESULTADOS

- Los resultados de los postulantes tanto admitidos como no admitidos se entregarán al final del proceso de admisión a través del correo electrónico consignado, a la familia del postulante por el área encargada y son inapelables.